

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2009-0509, con respecto al menor R.A.G.P, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de información del otorgamiento de Concesión Administrativa, que tiene por objeto el aprovechamiento privativo del bien de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a la Consejería de Cultura, denominado «Reales Atarazanas de Sevilla», sito en la calle Temprado de Sevilla.

Con fecha 16 de marzo de 2009, por la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía se dictó la siguiente Orden:

Otorgar a «La Caixa» («Caixa D'Estalvis 1 Pensions de Barcelona»), la Concesión que tiene por objeto el aprovechamiento privativo del inmueble denominado «Reales Atarazanas de Sevilla», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrito a la Consejería de Cultura, sito en la calle Temprado de Sevilla. La Concesión tiene por objeto una rehabilitación integral del mismo, así como la explotación del inmueble como Centro Cultural «Caixaforum», por una duración de setenta y cinco años.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2009.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la Resolución de 5 de enero de 2009 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2009), por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2009, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Almería y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución de 24 de noviembre de 2008, dictada en procedimiento sancionador.

Habiéndose dictado propuesta de resolución por el instructor del expediente en fecha 24 de noviembre de 2008, en el expediente sancionador 054/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley don Mariano Muñoz Heredia podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 24 de noviembre de 2008, y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Jaén, 22 de enero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de 9 de febrero de 2009.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Jaén, de fecha 9 de febrero de 2009, en el expediente sancionador 002/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Domingo Moreno Cádiz podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, de 9 a 14 horas, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 9 de febrero de